

El INE no prohibirá las mañaneras del Ejecutivo, dice consejera

GEORGINA SALDIERNA

El Instituto Nacional Electoral (INE) no prohibirá las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador, aclaró la consejera Claudia Zavala frente a versiones periodísticas que apuntan en ese sentido, en caso de que la Comisión de Quejas de dicho órgano dicte medidas cautelares ante un eventual involucramiento del mandatario en los comicios que se avecinan.

Nunca se ha hablado de una prohibición de las ruedas de prensa del jefe del Ejecutivo, porque se trata de una forma de comunicación del

gobierno. Lo que sí se ha exigido es la no vinculación con temas electorales, explicó.

El martes pasado, la Comisión de Quejas advirtió que si López Obrador utiliza las conferencias para involucrarse en los comicios, desprestigia o beneficia a partidos, dictaría medidas cautelares.

Claudia Zavala, presidenta de esa instancia, resaltó que hay un criterio consolidado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de que en temas relacionados con la libertad de expresión de un servidor público, lo que tiene que haber es prudencia desde el propio funcionario para que las expresiones que

utilice no rompan con la equidad de la contienda.

En caso de que durante la rueda de prensa se le pregunte al Presidente sobre temas electorales, consideró que en su respuesta tiene que utilizar un lenguaje que no vincule la balanza para un lado ni para otro o que tenga efectos en los procesos comiciales.

Sobre la pretensión de López Obrador de denunciar en las mañaneras a servidores que están utilizando recursos públicos con fines electorales, la consejera puntualizó que hay cauces legales para efectuar esos señalamientos.

El camino es presentar la denuncia ante el INE, que es el árbitro de

los comicios y está facultado para resolver ese tipo de asuntos junto con el TEPJF.

Insistió en que las mañaneras del mandatario son un medio de comunicación de propaganda gubernamental y la Constitución exige que ese tipo de mecanismos no se vinculen a cuestiones electorales. En dicha prohibición se incluyen todos los niveles de gobierno.

Resaltó que en la resolución de la comisión del martes, lo que se buscó fue recordar a los actores políticos cuál es el modelo constitucional que rige y que los servidores públicos deben actuar con imparcialidad en el manejo de recursos y ser neutrales en la propaganda que emiten.

